

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23438 *ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería J. del Pozo», en su factoría de Sevilla.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para usos en la edificación, referentes a acristalamientos aislantes térmicos,

Este Ministerio, a propuesta de la dirección General para la vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien proponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalería J. del Pozo», en su factoría de carretera Sevilla-Málaga, en el kilómetro 7,300 (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23439 *ORDEN de 10 de septiembre de 1993, por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandidos tipos: II, III, IV y V, fabricados por «Numaco, Sociedad Anónima», en su factoría de Villaverde Alto (Madrid).*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 18 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 20), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandidos tipos: II, III, IV y V, fabricados por «Numaco, Sociedad Anónima», en su factoría de Villaverde Alto (Madrid).

Habiendo efectuado las inspecciones reglamentarias, para el seguimiento del sello y habiéndose constatado el uso inadecuado de la marca de calidad por el fabricante, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE y el artículo 1.11 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), a propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 12 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 20) a los productos de poliestireno expandidos tipos: II, III, IV y V, de denominación comercial «Styco», tipos II, III, IV y V, fabricados por «Numaco, Sociedad Anónima», en su factoría de Villaverde Alto (Madrid).

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

23440 *ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se concede el sello INCE para impermeabilizantes bituminosos utilizados en la edificación a las láminas fabricadas por «Asfaltex» en su factoría de Valldoreix (Barcelona).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación y las disposiciones reguladoras específicas para impermeabilizantes bituminosos: Láminas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para impermeabilizantes bituminosos a los siguientes productos fabricados por «Asfaltex» en su factoría de Valldoreix (Barcelona).

1.1 Láminas bituminosas de oxiasfalto según norma UNE 104-238:

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LO-20-FV	FV-50	P	Rocfal VV-20.
LO-30-FV	FV-60	P	Lámina 30.
LO-30-PR	PR-50	P	Rocfal PL-30.
LO-30/M-NA	NA	P	Alufal.
LO-40-FV	FV-60	P	Superlámina.
LO-40-PR	PR-50	P	Rocfal PL-40.
LO-40/G-FV	FV-50	P	Textal color.
LO-40/M-TV	TV-50	P	Agdal TV.

1.2 Láminas bituminosas de oxiasfalto modificado según norma UNE 104-239:

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LOM-40-FV	FV-100	P	Rocfal modificado 40-VV.
LOM-40-PR	PR-70	P	Rocfal modificado 40-PL.

1.3 Láminas de betún modificado con elastómeros según norma UNE 104-242/1:

Designación	Armadura	Acabado	Nombre comercial
LBM(SBS)-30/M-NA ..	NA	P	Alufal polimérico.
LBM(SBS)-40-FP	FP-130	P	Hesifal polimérico.
LBM(SBS)-40-FV	FV-100	P	Superlámina polimérica VV.
LBM(SBS)-40/G-FV ...	FV-50	P	Textfal polimérico color.
LBM(SBS)-48/M-TV ..	TV-55	P	Agdal polimérico.
LBM(SBS)-50/G-FP ...	FP-130	P	Hesifal polimérico.

1.4 Láminas extruidas de betún modificado con polímeros según norma UNE 104-243.

Designación	Nombre comercial
LAM-2	Tarfal.
LAM-3	Tarfalón.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

23441 *ORDEN de 10 de septiembre de 1993 por la que se actualiza la concesión del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a las láminas bituminosas fabricadas por TEXSA en su factoría de Martorell (Barcelona).*

Ilmos. Sres.: Por Ordenes de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 14) y de 22 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de